

REGLAS TECNICAS CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA MOTOCROSS 2025

*Reglas actualizadas con fecha 21 de enero de 2025.
Cambios y/o modificaciones en verde*

Artículo 1.- MOTOCICLETAS

	Cilindrada 2T	Cilindrada 4T
Campeonato MX-1	100cc. - 500cc.	175cc. - 650cc.
Campeonato MX-2 y MXSub18	100cc. - 250cc.	175cc. - 250cc.
Campeonato MXPromesas	70cc. - 85cc.	
Campeonato MXAlevín	65 c.c. (con cambio)	
Trofeo MX Iniciación	50 c.c. automáticas - eléctricas	
Copa MX3 / MX4	100cc. - 500cc.	175cc. - 650cc.
Copa Easy Riders	100cc. - 500cc.	175cc. - 650cc.
Copa MXFemenino	100cc. - 250cc. / 70cc. - 85cc.	175cc. - 250cc.

Artículo 2.- PLACAS, DORSALES Y NUMEROS:

2.1 Placas Porta-números.

Todas las motocicletas deberán llevar placa porta-números delantera y dos placas porta-número laterales. Las dimensiones mínimas de las placas laterales serán de 285 x 235 mm y deben estar fijadas de manera visible, y no podrán ser tapadas por el piloto cuando éste se encuentre en posición de conducción. Las cifras deben ser legibles, y tener unas dimensiones mínimas de: altura 140 mm Ancho 80 mm Ancho del trazado 25 mm y espacio entre cifras 15 mm.

Queda totalmente prohibida la publicidad en las placas siempre que dicha publicidad modifique el tamaño de las cifras.

2.2 Los colores del fondo y las cifras serán las siguientes:

	Fondo	Cifras
Cpto. MX1:	Blanco	Negras
Cpto. MX2:	Negro	Blancas
Cpto. Promesas	Blanco	Negras
Cpto. Alevín	Azul	Blancas
Trofeo MXSub18	Negro	Blancas
Copa MX3	Amarillo	Negras
Copa MX4	Amarillo	Negras
Copa Easy Riders	Libre	
Trofeo MXIniciación	Libre	

Artículo 3.- VERIFICACIONES:

Reglas de Competición del Campeonato de Castilla la Mancha Motocross 2025

9.4 Verificación motocicletas:

Cada piloto podrá presentar a la verificación técnica y a la competición un máximo de DOS motocicletas, según las especificaciones de las Reglas del Campeonato de España. Para poder pasar la verificación técnica cada piloto deberá entregar al Comisario Técnico la ficha de verificación, de la motocicleta o motocicletas, debidamente cumplimentada. Dicha ficha se entregará al formalizar la verificación administrativa.

En la verificación Técnica se controlarán los siguientes elementos:

- Casco (homologación, hebillas, fijaciones, elementos de seguridad, daños, etc.)
- **Peto protector pecho y espalda:**

Deberá ser de material compuesto y estar homologado con las siguientes normativas standard:

- Para el protector de espalda: EN 1621-2 (CB o FB) Level 1 o 2
- Para el protector de tórax: EN 1621-3 Level 1 o 2

El protector deberá poseer las correspondientes etiquetas identificativas con los distintivos de aprobación reconocidos según las normativas standard arriba reflejadas.

Las etiquetas no pueden ser cortadas o eliminadas. Deben estar sin manipular.

Los protectores con homologación “EN 14021” no están permitidos

- **Coderas y rodilleras (sólo categorías infantiles)**

- Placas porta-números (fondo, color y tamaño de las cifras)
- Manillar: manetas de embrague y freno (grosor de la bola), botón de pare.
- Cubrecadena y cubre piñón.

* Reposapiés (retroceso).

* Nivel sonoro: (siempre que se disponga de los medios para llevar a cabo el control de fonos).

El límite de nivel sonoro Máximo y forma de aplicación, será el determinado en las Reglas del Campeonato de España de MX.

9.4 Alfombra ecológica: Uso obligatorio de Alfombra ecológica cuando se trabaja sobre la motocicleta (en el paddock). y Realizar repostaje utilizando dispositivo para el trasvase directo del combustible. No se puede utilizar embudo. Utilizar garrafa de llenado rápido

Artículo 4.- RECLAMACIONES

Todos los participantes tienen media hora (30') como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, para formular reclamaciones, por escrito, dirigidas al Director de Carrera, al Presidente del Jurado o al Árbitro de la prueba.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300 € , motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Reclamaciones sobre Carburante: Se aplicará el artículo **032.08.32** de las Reglas de Competición del Campeonato de España de Moto Cross.

[032.08.32 Reclamaciones sobre carburantes.](#)

